

LA CISTERNA,

12 JUL 2011

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del año 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Acuerdo N° 99 del 24 de Junio 2011, del Honorable Concejo Municipal, que por unanimidad votos a favor Sr. Alcalde y de los Concejales Moreira, Suárez, Morales, Pinedo, Ossandon y Acevedo aprueban la renovación del ROL de Alcoholes año tributario 2011-2012 de la comuna de La Cisterna, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 19.925 de Alcoholes.

DECRETO:

1.- **RENEUVASE**, el **ROL de Alcoholes** año tributario 2011-2012, de la comuna de La Cisterna, en su totalidad y en atención al punto N° 1.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE